



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 142 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 09 de junio de 2008.

Visto, el Informe Nº 041-2008-GM/MPP, de fecha 06 de junio de 2008 de la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO :

Que, la Ing. Nimia Elera Frías, en Sesión Ordinaria de Concejo, expuso que al tomar posesión de la Gerencia Municipal, revisó el Presupuesto de Inversiones y no encontró proyectos importantes para Piura, encargándose aproximadamente en el mes de junio a un grupo de Arquitectos e Ingenieros efectuar el perfil de los denominados "Megaproyectos":

- Ampliación de la Av. Sánchez Cerro
- Ovalo Chulucanas, intersección, Panamericana – Av. Chulucanas
- Ciclo Vía Av. Circunvalación – Av. Gullman
- Mejoramiento de la Calle Comercio de Catacaos.
- Mejoramiento de Accesos Aeropuerto, Avdas. Corpac, Junín y Ramón Castilla
- Construcción de Campos Deportivos.

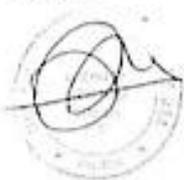
Que, por tratarse de proyectos importantes, se incorpora al grupo de los "Megas" a los siguientes proyectos:

- Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales por Gravedad en la franja central de Piura
- Vía de Evitamiento de la ciudad de Piura
- Fortalecimiento de la Gestión Municipal: Catastro, Informática y Administración Tributaria.
- Mejoramiento del Sistema de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Piura.
- Mejoramiento de la Electrificación del Mercado Central de Piura.

Que, la situación de los llamados megaproyectos es bastante heterogénea. Se tiene Proyectos descartados como la Ciclovía en vías de reformulación como la Ampliación de la Av. Sánchez Cerro o de pronta ejecución como "Fortalecimiento de la Gestión Municipal: Catastro, Informática y Administración Tributaria" y "Mejoramiento del Sistema de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Piura";

Que, Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio de 2008, se acordó someter a consideración de los señores regidores la priorización de cada uno de los "megaproyectos", para lo cual también deberá considerarse el Terminal Terrestre, obteniéndose los siguientes resultados

1. Terminal Terrestre	11 votos
2. Ampliación de la Av. Sánchez Cerro	10 votos
3. Mercados	07 votos
4. Mejoramiento del Sistema de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Piura	06 votos
5. Fortalecimiento de la Gestión Municipal: Catastro, Informática y Administración Tributaria.	04 votos
6. Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales por Gravedad en la Franja Central de Piura.	01 voto



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

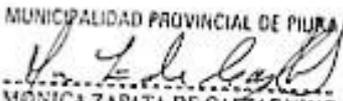
SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO- Priorizar los "megaproyectos", en el orden que se indica a continuación:

1. Terminal Terrestre
2. Ampliación de la Av. Sánchez Cerro
3. Mercados
4. Mejoramiento del Sistema de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Piura
5. Fortalecimiento de la Gestión Municipal: Catastro, Informática y Administración Tributaria
6. Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales por Gravedad en la Franja Central de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Infraestructura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)



